



DECRETO N° 0293/24

San Martín de los Andes, 20 FEB 2024

VISTO:

La Ordenanza N° 14.191/23 y el Decreto de Promulgación N° 1486/2023; y

CONSIDERANDO:

Que, la misma ratifica en todos sus términos el Convenio suscripto con la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén, mediante el cual se acepta un aporte no reintegrable de pesos ocho millones quinientos mil (\$ 8.500.000) destinado a trabajos de limpieza de los arroyos Maipú, Calbuco y Pocahullo, protocolizado mediante decreto DEM N° 1383/22.

Que, se hace necesario contratar un persona para la realización de limpieza, desmalezado y/o extracción de ejemplares, retiro de residuos sólidos en ambas márgenes del Arroyo Calbuco: Sector Puentes de Luz, sector Ejecito-puente sobre Ruta Provincial N° 48.

Que, el Sr. ESPINOSA JOSE, es la persona indicada y dispone de equipos aptos para el servicio requerido.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

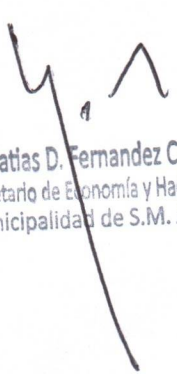
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el **Sr. ESPINOSA JOSE CUIT N° 23-23726318-9**, por el servicio de limpieza, desmalezado y/o extracción de ejemplares, retiro de residuos sólidos en ambas márgenes del Arroyo Calbuco: Sector Puentes de Luz, sector Ejecito-puente sobre Ruta Provincial N° 48, desde el **01 al 29 de febrero de 2024**, por un monto total de **\$ 900.000(pesos novecientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.


ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

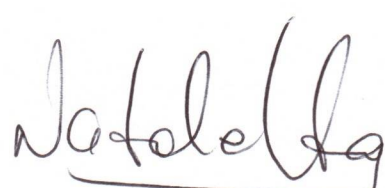
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Sr. Alfredo H. Muñoz
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de S.M.A.


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A